



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo



# Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023

H. AYUNTAMIENTO

2020-2024 **Huazalingo, Hgo**

CAMINANDO JUNTOS

HUAZALINGO, HIDALGO.

## INDICE

I.-	<b>Presentación</b>	2
II.-	<b>Objetivo general y específicos</b>	3
III.-	<b>Diagnóstico de Mejora Regulatoria</b>	4
IV.-	<b>Escenario regulatorio</b>	5
V.-	<b>Fundamentación y motivación</b>	8
VI.-	<b>Estrategias y acciones</b>	9
VII.	<b>Cronograma de Mejora Regulatoria</b>	15
-		
VIII	<b>Propuestas de Mejora.</b>	17
.-		

## **Presentación**

La Mejora Regulatoria es una política pública que consiste en la emisión clara de regulaciones, garantizando que los beneficios sociales sean mayores a los costos; promoviendo la eficacia y eficiencia gubernamental, reduciendo cargas administrativas, otorgando certidumbre jurídica a temas de competencia económica y transparencia a los ciudadanos; promoviendo la innovación, a fin de brindar trámites y servicios simplificados y oportunos.

Consientes estamos que impulsar la mejora regulatoria como una política permanente que permita una mayor transparencia, rendición de cuentas, buscar la eficiencia y eficacia en la administración pública.

La mejora regulatoria comprende los procesos de creación, revisión, reforma y fortalecimiento del marco regulatorio que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provee la actualización y mejora constante de la regulación vigente, la transparencia en la elaboración y aplicación de regulaciones, a fin de garantizar que las mismas generen beneficios a la población.

Es fundamental en materia de mejora regulatoria impulsar las acciones que resulten necesarias para eliminar obstáculos normativos y regulatorios de nuestro Municipio y generar las condiciones propicien el desarrollo económico y el desarrollo social.

## **Objetivos**

- Contribuir al proceso de la actualización y perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio municipal, además de incentivar e/ desarrollo económico de nuestro municipio mediante una regulación de calidad que brinde certeza jurídica.
- Reducir el número de trámites, plazos de respuesta, requisitos y formatos, es decir acciones de simplificación que los particulares deben cubrir en cumplimiento de sus obligaciones o bien para la obtención de un servicio.
- Procurar una mejor atención a los usuarios, garantizando la sencillez de los requisitos evitando con ello visitas recurrentes e innecesarias, asegurando con ello la eficiencia, eficacia y calidad en el ofrecimiento de nuestros trámites y servicios.

## Diagnóstico de Mejora Regulatoria

La Administración Pública Municipal cuenta actualmente con el siguiente Marco Normativo:

- Reglamento Interno del Municipio de Huazalingo.
- Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Huazalingo, Hidalgo.
- Código de ética, principios y valores para el municipio de Huazalingo.
- Código de Conducta para el municipio de Huazalingo.
- Bando de policía y buen gobierno.

A través del ejercicio mismo de gobierno, nos hemos podido percatar de las diferentes áreas de oportunidad en materia de mejora regulatoria, por lo que se ha hecho un análisis con las áreas involucradas para trabajar en dichos temas durante el 2023.

Entre el diagnóstico realizado se observó lo siguiente:

El Bando de Policía y buen Gobierno hace años que se publicó, por lo que es necesaria su actualización, para responder a la nueva realidad municipal y con ello ajustarse a las necesidades de la población huazalinguense. Por lo que la comisión de mejora regulatoria municipal, a través de la secretaria municipal turnara al jurídico y este con coordinación con la Asamblea Municipal, lo analizaran para sus posibles modificaciones.

Así mismo se debe continuar con la reducción de los tiempos en los trámites y servicios para beneficio de la ciudadanía.

Mayor difusión a través de las plataformas digitales del inventario regulatorio del municipio para que la ciudadanía esté informada del mismo, así como establecer las bases de un gobierno abierto y transparente.

## Escenario Regulatorio

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo
- Ley de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo.
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil
- Ley para la Protección al Ambiente del estado de Hidalgo
- Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados del Estado de Hidalgo
- Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo
- Ley de Catastro del Estado de Hidalgo
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo
- Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias para el Estado de Hidalgo
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo
- Ley Federal del Trabajo
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo
- Ley de Amparo
- Ley de Transporte para el Estado de Hidalgo
- Ley Estatal de Derechos
- Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Hidalgo
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales
- Ley para la Familia del Estado de Hidalgo
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley de Archivos del Estado de Hidalgo
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo
- Código Civil para el Estado de Hidalgo
- Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo
- Código Fiscal de la Federación
- Código Civil Federal
- Código Fiscal del Estado de Hidalgo
- Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Hidalgo
- Código Penal para el Estado de Hidalgo
- Código Electoral del Estado de Hidalgo
- Bando de Policía y buen Gobierno, Municipio Huazalingo
- Ley de Ingresos para el Municipio de Huazalingo, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo

## **FUNDAMENTO JURÌDICO**

**El Programa Anual de Mejora Regulatoria, tiene su fundamento jurídico en los siguientes ordenamientos legales:**

### **LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE HIDALGO.**

**Artículo 7.- El Sistema tiene como objetivo la ordenación racional, sistemática y coordinada de las acciones necesarias para asegurar que la regulación que integra el orden jurídico del Estado responda a los principios y propósitos establecidos en la presente Ley.**

**Artículo 40.- Los enlaces oficiales de los sujetos obligados, deberán elaborar y presentar a la opinión de la Comisión o de la Comisión Municipal, según corresponda, dentro de los primeros 15 días naturales del mes de noviembre del año calendario previo a su implementación, su programa anual de mejora regulatoria. Dicho programa deberá contener la planeación de las regulaciones, trámites y servicios que pretenden ser emitidos, modificados o eliminados en los próximos doce meses, así como la implementación de acciones para revisar y mejorar el acervo regulatorio y simplificar los trámites y servicios estatales y municipales. Los programas anuales se harán públicos en los portales**



## PRINCIPIOS DE LA MEJORA REGULATORIA

**Conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo, la política de mejora regulatoria comprende los siguientes principios:**

- I. Mayores beneficios que costos para la sociedad; Seguridad jurídica que propicie la claridad de derechos y obligaciones;
- II. Seguridad jurídica que propicie la claridad de derechos y obligaciones,
- III. Simplificar, reducir o eliminar al mínimo necesario, tiempos y costos en los trámites y servicios;
- IV. No duplicidad ni discrecionalidad en la emisión de disposiciones y trámites administrativos;
- V. Promover la eficacia administrativa gubernamental; Uso de tecnologías de la información;
- VI. Uso de tecnologías de la información;
- VII. Prevención razonable de riesgos;
- VIII. Transparencia y rendición de cuentas;
- IX. Fomento a la competitividad y el empleo;
- X. Promoción de la libre concurrencia y competencia económica, así como el funcionamiento eficiente de los mercados.
- XI. Acceso no discriminatorio a insumos esenciales e interconexión efectiva entre redes;
- XII. Reconocimiento de asimetrías en el cumplimiento regulatorio;
- XIII. Evaluación;
- XIV. Máxima publicidad;
- XV. Máxima utilidad;

## **VI.- Estrategias y Acciones**

En cumplimiento del Título Tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo, para este Programa Anual de Mejora Regulatoria, están consideradas realizar todas las acciones correspondientes a:

### **Estrategias:**

- Reuniones con las áreas involucradas.
- Reuniones con la comisión municipal de mejora regulatoria.
- Seguimiento a las acciones programadas.
- Coordinación con entre Comité Municipal de Mejora Regulatoria y Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

### **Acciones:**

Realización de mesas de trabajo las áreas involucradas y la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

### **Regulación de trámites municipales.**

Para conocer las necesidades de las áreas administrativas, en cuanto a la modificación, cancelación o eliminación de regulaciones vigentes, se realizaron reuniones con la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, la Comisión permanente de la H. Asamblea y los Directores o Titulares de las áreas. Resultado de estas reuniones se detectaron las siguientes necesidades:

## **A) Actualización de policía y buen gobierno.**

## **B) Actualización del catálogo estatal de trámites y servicios (Plataforma web RUTS).**

Actualmente contamos con una plataforma electrónica <https://ruts.hidalgo.gob.mx/> que cumple con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo, la cual es pública y contiene toda la información de los trámites y servicios municipales:

- I.- Nombre y descripción del trámite o servicio;
- II.- Homoclave;
- III.- Fundamento jurídico y reglamentario;
- IV.- Casos en los que el trámite debe realizarse;
- V.- Requisitos. Los que se deben cumplir señalando la persona, empresa o dependencia que lo emita, que necesita alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero se deberá señalar la persona, empresa o dependencia que lo emita;
- VI.- Identificar si es un trámite ciudadano o empresarial;
- VII.- Número de copias por requisito, en su caso;
- VIII.- Si el trámite o solicitud de servicio debe realizarse mediante escrito libre o con un formato tipo. En este caso, el formato deberá estar disponible en la plataforma electrónica del catálogo;
- IX.- En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo, datos de contacto de inspectores o verificadores y los horarios de atención;
- X.- Datos que deben asentarse y documentos que deben adjuntarse al trámite;
- XI.- Plazo máximo del sujeto obligado para resolver el trámite, en su caso, y si aplica la afirmativa o negativa ficta;
- XII.- Monto y fundamento de la carga tributaria, en su caso, o la forma en que deberá determinarse el monto a pagar, así como el lugar y la forma en que

se debe cubrir, y las alternativas para hacerlo si las hay;

**XIII.-** Vigencia del trámite que emitan los sujetos obligados;

**XIV.-** Dirección y nombre de todas las unidades administrativas ante las que debe realizarse el trámite o solicitarse el servicio;

**XV.-** Horarios de atención al público;

**XVI.-** Criterios a los que debe sujetarse la dependencia respectiva para la resolución del trámite o prestación del servicio; y

**XVII.-** Nombre del servidor público, domicilio, números de teléfono, fax y correo electrónico, así como la dirección y demás datos relativos a cualquier otro medio que permita el envío de consultas, documentos y quejas.

### **C) Buzón de quejas**

### **VIII.- Propuestas de Mejora.**

A continuación, se integran los formatos donde se muestra la descripción del programa por cada trámite y/o servicio de las áreas municipales:

- Secretaria Municipal, Dirección Jurídica
  
- Contraloría Interna.
  
- Departamento de Reglamentos y Espectáculos.



**MUNICIPIO DE HUAZALINGO, HIDALGO**  
**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023**  
**FORMATO 1: DESCRIPCION DEL PROGRAMA POR TRAMITE Y/O SERVICIO**

Sujeto Obligado: Municipio de Huazalingo  
 Enlace Oficial de Mejora Regulatoria: Nabor Martínez Enríquez. - Director de Planeación Municipal  
 Fecha de Elaboración: 4-11-2023  
 Fecha de Aprobación: 16-11-2023  
 Total de trámites y/o servicios del Sujeto Obligado: 24      Número de trámites y/o Servicios prioritarios para el 2023: 3

Código RUTS	Nombre del trámite o servicio	Situación Actual	Acciones de Mejora (Eliminación de algún requisito, reducción de tiempos de respuesta, implementar algún sistema digital para agilizar el trámite, o cualquier otra acción de simplificación administrativa)	Objetivo General	Fecha para su cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
	Actualización del Bando y Policía y Buen Gobierno.	El bando ya es necesaria su actualización, ya que desde hace muchos años no se publica de manera oficial un bando actualizado.	Actualizar y publicar en el periódico oficial del estado el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Huazalingo. Por lo que se encargara el área jurídica del coordinar dicha actualización en coordinación con la asamblea municipal, para sus análisis y aprobación.	Que el nuevo bando atendiendo a la nueva realidad y dinámica municipal.	Noviembre de 2023	Secretaria General Municipal

  
**ELABORADO**  
 Pedro Antonio Sánchez Coronel  
 Secretario General Municipal

  
**TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO**  
 Lic. Julio Cesar González García  
 Presidente Municipal

  
**ENLACE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA**  
 Lic. Nabor Martínez Enríquez  
 Director de Planeación Municipal

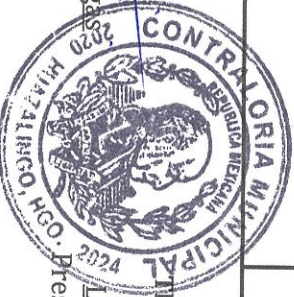
**MUNICIPIO DE HUAZALINGO, HIDALGO**  
**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023**  
**FORMATO 2: DESCRIPCION DEL PROGRAMA POR TRAMITE Y/O SERVICIO**

Sujeto Obligado: Municipio de Huazalingo  
 Enlace Oficial de Mejora Regulatoria: Nabor Martínez Enriquez. - Director de Planeación Municipal  
 Fecha de Elaboración: 4-11-2023  
 Fecha de Aprobación: 16-11-2023  
 Total de trámites y/o servicios del Sujeto Obligado: 24      Número de trámites y/o Servicios prioritarios para el 2023: 3

Código RUTS	Nombre del trámite o servicio	Situación Actual	Acciones de Mejora (Eliminación de algún requisito, reducción de tiempos de respuesta, implementar algún sistema digital para agilizar el trámite, o cualquier otra acción de simplificación administrativa)	Objetivo General	Fecha para su cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
	Creación de un "Buzón de Denuncia" para que el Ciudadano pueda interponer una queja a un funcionario público.	Se cuenta con un buzón, sin embargo no se ha habilitado para tal efecto ya que no se tiene acceso a él, no existen llaves y no cuenta con nomenclatura de quejas y denuncias.	Pintura y habilitación del buzón de quejas y denuncias, a la vez implementar un buzón digital colocando un código QR en el buzón para que a través de un formulario ligado al correo de contraloría puedan emitir su queja o denuncia desde su unidad móvil o pc.	Cumplir con las facultades que otorga la Ley Orgánica Municipal en su Artículo 106 fracción XVI.	febrero de 2023	Contraloría Municipal

**ELABORÓ:**

Lic. Aaron Martínez Vargas  
 Contralor Municipal



**ATTUAR DEL SUJETO OBLIGADO:**

Lic. Julio Cesar Gorza  
 Presidente Municipal Constitucional



**ENLACE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA:**

Lic. Nabor Martínez Enriquez  
 Enlace Municipal de Mejora Regulatoria





**MUNICIPIO DE HUAZALINGO, HIDALGO**  
**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023**  
**FORMATO 1: DESCRIPCION DEL PROGRAMA POR TRAMITE Y/O SERVICIO**


**Sujeto Obligado:** Municipio de Huazalingo  
**Enlace Oficial de Mejora Regulatoria:** Nabor Martínez Enriquez. - Director de Planeación Municipal  
**Fecha de Elaboración:** 4-11-2023  
**Fecha de Aprobación:** 16-11-2023  
**Total de trámites y/o servicios del Sujeto Obligado:** 24      **Número de trámites y/o Servicios prioritarios para el 2023:** 3

<b>Código RUTS</b>	<b>Nombre del trámite o servicio</b>	<b>Situación Actual</b>	<b>Acciones de Mejora</b> (Eliminación de algún requisito, reducción de tiempos de respuesta, implementar algún sistema digital para agilizar el trámite, o cualquier otra acción de simplificación administrativa)	<b>Objetivo General</b>	<b>Fecha para su cumplimiento</b>	<b>Unidad Administrativa Responsable</b>
	Actualización del catálogo estatal de trámites y servicios (Plataforma web RUTS).	El municipio no cuenta con trámites registrados en el portal RUTS, del gobierno del estado de Hidalgo.	Registrar los trámites y servicios municipales en (Plataforma web RUTS) del gobierno del estado de Hidalgo.	Facilitar a los ciudadanos el acceso digital de los requisitos de trámites y servicios del ayuntamiento municipal.	Julio de 2023	Secretaría General Municipal (Departamento de Reglamentos municipales)



**ELABORÓ:**  
  
**Lic. Moisés Ortiz Ramírez**  
 Dpto. de Reglamentos



**REVISOR DEL SUJETO OBLIGADO:**  
  
**Lic. Cesar González García**  
 Presidente del Municipal Constitucional



**ENLACE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA:**  
  
**Lic. Nabor Martínez Enriquez**  
 Enlace Municipal de Mejora Regulatoria